JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Cali, Trece (13) de Marzo de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 783

Referencia:	**SUCESIÓN INTESTADA**
Demandante:	**MARIA DEL SOCORRO LEON ORTIZ**
	STELLA LEON ORTIZ y JORGE IVAN LEON ORTIZ
Causante:	**ROBERTO ANTONIO LEON RESTREPO**
	MARINA ORTIZ LOPEZ
Radicación:	**76001-4003-002-2020-00066-00**

Previo a decidir respecto a la apertura del presente proceso de sucesión intestada, y para tener claridad respecto a los datos de los causantes, se requiere a la parte demandante, para que informe al despacho el nombre correcto de la causante, por cuanto en el escrito de demanda, se consigna como MARINA ORTIZ LOPEZ, y en el registro de defunción aparece como MARINA ORTIZ DE LEÓN.

Por lo anteriormente dicho, el Juzgado,

R E S U E L V E:

REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, para que a la mayor brevedad posible, informe al despacho cual es el nombre correcto de la causante, MARINA ORTIZ LOPEZ o MARINA ORTIZ DE LEÓN, lo anterior previo a decidir sobre la apertura del presente proceso de sucesión, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,

DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ESTADO No. 53 DE HOY,
NOTIFICO AUTO ANTERIOR
CALI, 17 JUL 2020
La secretaria

Amc

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO